



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00698322- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Que la Escuela de Historia eleva los informes finales de Ayudantías Alumnos/as ad-honorem y por concurso, realizadas por los/as estudiantes Agustín Costamagna y María Luz Granado Chanuar en diferentes cátedras de esa Escuela;

Y CONSIDERANDO:

que por Resolución H. Consejo Directivo 153/2020 y su rectificatoria 405/2021 se designó Ayudantes Alumnos/as a Agustín Costamagna en la cátedra de "Historia Agraria" y María Luz Granado Chanuar en la cátedra de "Historia Argentina II", a partir del 1 de septiembre de 2020 y por el término de dos años, siendo todas materias de la Escuela de Historia;

que las profesores a cargo de las mencionadas cátedras informan que los/as citados/as alumnos/as han cumplimentado los requisitos necesarios para la aprobación de sus Ayudantías;

que la Dirección de la Escuela de Historia solicita que se extiendan las certificaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

Artículo 1º: DAR por aprobadas las Ayudantías Alumno/a ad-honorem, por concurso, a los/as alumnos/as AGUSTÍN COSTAMAGNA, DNI n° 36.185.227, realizada en la cátedra de "Historia Agraria" y MARÍA LUZ GRANADO CHANUAR, DNI n° 38.510.840 realizada en la cátedra de "Historia Argentina II"; todas durante el periodo 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2022, pertenecientes todas a la Escuela de Historia.

Artículo 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda las certificaciones de las Ayudantías Alumno/a correspondientes a los/as alumnos/as mencionados/as en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

j.s.